



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

para poner en la de Navarra de los exercios de guerra y de las cosas de guerra de ella por no poderse examinar, por lo que se recurre a esta ley para que se le conceda la licencia para que por término de seis meses se pueda examinar y enterar por esta ley de guerra de la provincia que solicita con tal que cumpla con los seis meses, y se examine.

Sob confirmacion del Privilegio del Rey de Navarra

Yo el Rey de Navarra, D. Martin de Eleano Decido, Perpetuo de esta Ciudad y Comendario de la Corregencia de Navarra, por presente, se le escribe por el presente en la Corte de Navarra confirmada por el (Dionisio) el Privilegio concedido a esta ley por el Rey D. Fernando y Leonor de Navarra que sea en virtud de esta ley.

Simar

Jacon

Graneroso
Consejo

[Handwritten signature]



En esta Ciudad de Salamanca y sala